



Siendo las 10:00 horas, del día 01 primero de febrero del año 2024-dos mil veinticuatro, se reunieron los miembros del Comité de Transparencia del R. Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León; los **Eulalio Cárdenas García**, Presidente del Comité de Transparencia, **C.P. Baudel Eleazar Díaz Garza**, Secretario Técnico y el **C. Abelardo Treviño Ontiveros**, Vocal del Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del *quórum*.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Propuesta para confirmar la **inexistencia de la información**, requerida en la solicitud de información con número de recurso acumulados al **RR/0907/2022**.
- IV. Clausura.

Atendiendo al orden del día se desarrolla la sesión de la siguiente manera:

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, la presidenta del Comité procede a pasar lista, enseguida al encontrarse la presente totalidad del Comité de Transparencia, el presidente declara que existe *quórum* legal para sesionar, acorde a lo previsto con los artículos 56 y 57 de la citada Ley.

SEGUNDO. - Una vez que se circuló la orden del día entre los integrantes del Comité, el presidente lo pone a su consideración y leído que fue su contenido, este se aprobó por unanimidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Continuando con el orden del día, corresponde abordar el análisis de la propuesta del **Protocolo de la búsqueda de información requerida** a través de la solicitud con números de folio **191112922000109**, a la Dirección de Recursos Humanos de Ciénega de Flores, Nuevo León, mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Nuevo León en el que se requiere lo siguiente:

RR/0907/2022

"solicito se me proporcionen de manera electrónica la siguiente información: respecto de los periodos 2021 y 2022, me proporcione las facultades de cada área, desglosada en forma mensual. Además de lo anterior solicito las atribuciones y funciones de cada uno de los empleados del municipio, desglosadas de manera mensual, así como los documentos que amparen la realización y ejecución de los mismos (SIC)



Así, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se toma en consideración la siguiente información brindada por la Dirección de Recursos Humanos de Ciénega de Flores, Nuevo León, por medio del Protocolo de Búsqueda de Información:

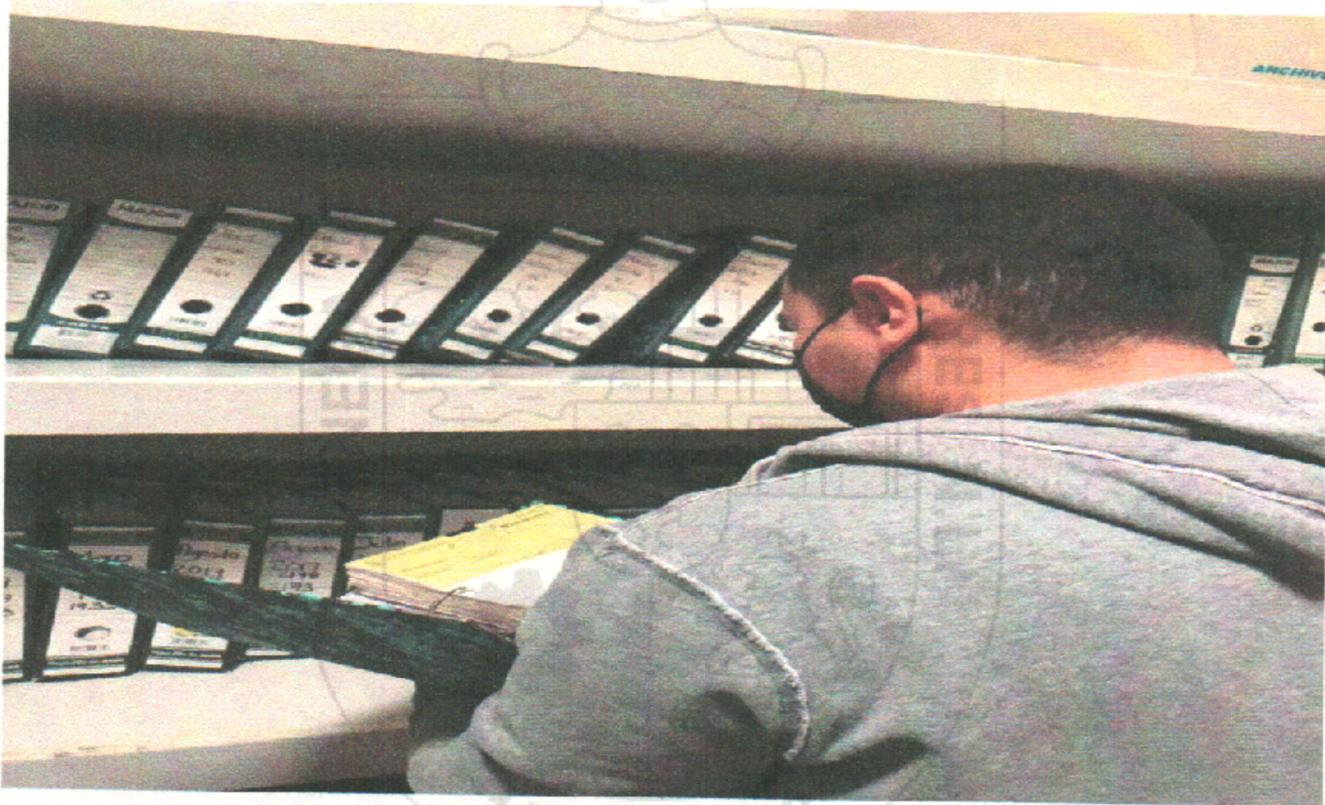
1. La búsqueda de la información referente al periodo 2021 donde se solicita información acerca de las facultades de cada área, desglosada en forma mensual, además de las atribuciones y funciones de cada uno de los empleados del municipio, desglosada de manera mensual, así como los documentos que amparen la realización y ejecución de los mismos donde la Dirección de Recursos Humanos de Ciénega de Flores, Nuevo León, realizó en fecha 01 – primero de febrero del año 2024-dos mil veinticuatro, aproximadamente a las 10:00 horas en los archiveros designados como **Archivo de Trámite** que se encuentra dentro de la oficina designada para la citada Unidad Administrativa, ubicada en Calle Juárez, número 115, en la Colonia Centro, del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, así como en el Archivo de Concentración que se localiza en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en la Juárez, número 115, a los cuales sólo personal autorizado por el superior jerárquico tiene acceso a ellos por medio de la llave que permite abrir dichos archivos.

Ahora bien, en el presente caso, el personal adscrito a la Dirección de Recursos Humanos de Ciénega de Flores, Nuevo León, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada relativa al periodo 2021 donde se solicita información acerca de las facultades de cada área, desglosada en forma mensual, además de las atribuciones y funciones de cada uno de los empleados del municipio, desglosada de manera mensual, así como los documentos que amparen la realización y ejecución de los mismos, no se localizó información alguna.





2. En consecuencia, la información solicitada, descrita en el párrafo anterior no ha sido generada, obtenida, adquirida, o transformada por este sujeto obligado, a la fecha de la recepción de la solicitud de mérito, por lo que existe una imposibilidad jurídica y material para proporcionarle la documentación de su interés.



3. Finalmente, aproximadamente a las 10:40 horas, el personal adscrito a la Dirección de Recursos Humanos de Ciénega de Flores, Nuevo León, iniciamos la búsqueda en el **archivo de concentración** resguardado bajo llave y que se encuentra ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal, en Juárez, número 115 y al cual solo personal autorizado puede acceder a este, el cual contiene información de las distintas áreas de la Administración Pública y de distintos periodos. De lo anterior, se desprende que de acuerdo a la búsqueda realizada en el **archivo de concentración** y en el cual pueden existir documentos resguardados que contengan información relativa a información solicitada relativa al periodo 2021 donde se solicita información acerca de las facultades de cada área, desglosada en forma mensual, además de las atribuciones y funciones de cada uno de los empleados del municipio, desglosada de manera mensual, así como los documentos que amparen la realización y ejecución de los mismos, no se encontró información alguna.

De lo anterior, se desprende que de acuerdo a la búsqueda efectuada en el **archivo de concentración** localizado en las instalaciones del Palacio Municipal y en los cuales se almacena información sobre si los documentos que comprueben funciones en versión pública. Ahora bien, el personal adscrito a Dirección de Recursos Humanos de Ciénega de Flores, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada anteriormente señalada, se precisa conforme a la ley, que en consecuencia, la información solicitada, descrita en el párrafo anterior no ha sido generada, obtenida, adquirida, o transformada por este sujeto obligado, a la fecha de la recepción de la solicitud de mérito, por lo que existe una imposibilidad jurídica y material para proporcionarle la documentación de su interés.



**Ciénega
de Flores**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



CIÉNEGA DE FLORES
Gobierno Municipal 2021-2024

Por otra parte, es materialmente imposible, que se genere o se reponga la información solicitada por el particular, en virtud de que, esta nunca fue generada, ya que de la búsqueda efectuada acerca de lo solicitado, no se encontró información alguna.

Finalmente, se considera necesario notificar al órgano interno de control o equivalente, al quedar acreditado que después de la búsqueda exhaustiva realizada por el personal mencionado, no se encontró la información solicitada por el particular.

En ese sentido, este Comité tiene a bien resolver por unanimidad de votos, **la confirmación de la PARCIAL INEXISTENCIA de la información solicitada relativa a** sobre los documentos que comprueben funciones en versión pública, **emitido por la Dirección de Recursos Humanos de Ciénega de Flores, Nuevo León**, de conformidad con los artículos 57 fracciones I, II y III, 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León., así como también siguiendo el modelo de protocolo de búsqueda de información, emitido en fecha 27 de mayo del 2021 por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Nuevo León.

CUARTO. – No habiendo otro asunto que tratar dentro del orden del día, el presidente del Comité da concluida la presente sesión, expidiendo el acta correspondiente la cual previa lectura y ratificación, es firmada por lo que en ella intervinieron para su constancia.

C. Eulalio Cárdenas García.
Presidente del Comité de transparencia
Del Municipio de Ciénega de Flores.

C.P. Baudel Eleazar Díaz Garza.
Secretario Técnico del Comité de
Transparencia del Ayuntamiento de
Ciénega de Flores

C. Paulino Santiago de la Cruz.
Vocal del Comité de Transparencia del
Ayuntamiento de Ciénega de Flores